



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECLAN

**AUTORIZA TRATO DIRECTO "CONSTRUCCIÓN CANCHA
SINTÉTICA PARQUE ITINERANTE DE DALCAHUE",
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-10-LE21**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.656

DALCAHUE, 18 de Octubre de 2021.-

VISTOS: El presupuesto presentado por la Empresa, el Informe de fecha 06/10/2021 que indica la necesidad de realizar obras extraordinarias, el presupuesto presentado por la Empresa Comercial Martin Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L., mediante el cual informa el costo de las obras extraordinarias", el Decreto Alcaldicio N° 1.262 de fecha 09/08/2021 que aprueba modificación de contrato N° 01 por aumento de plazo, la Prórroga de Certificado de Fianza N° F0000320-01 de fecha 09/08/2021 de ProGarantía S.A.G.R que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N° 01 de fecha 06/08/2021, el informe del ITO de fecha 06/08/2021, la carta del contratista de fecha 04/08/2021 solicitando aumento de plazo, el decreto alcaldicio N° 1.166 de fecha 22/07/2021 que aprueba la reanudación del plazo contractual, el decreto alcaldicio N° 1.049 de fecha 29/06/2021 que aprueba la paralización de la obra, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N° 26-2021-P, el informe del ITO de fecha 24/06/2021 que fundamenta las razones de la paralización de obras, la carta del contratista de fecha 23/06/2021 que solicita la paralización de la obra, el decreto alcaldicio N° 667 de fecha 13/04/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 13/04/2021, el decreto alcaldicio N° 623 de fecha 07/04/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 612 de fecha 01/04/2021 que aprueba el contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 30/03/2021, el Certificado de Fianza N° F0000320 de fecha 29/03/2021 de ProGarantía S.A.G.R que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 514 de fecha 18/03/2021 que adjudica la licitación, El Certificado N° 28 de la Secretaría Municipal que informa que en la Sesión Ordinaria N° 157 de fecha 17/03/2021 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 16/03/2021, el Acta de Apertura de fecha 15/03/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 346 de fecha 24/02/2021 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Cancha Sintética Parque Itinerante de Dalcahue", la Sesión Ordinaria N° 147 del 09 de diciembre del 2020 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: El artículo 10, Número 7, letra a) del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, que señala "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato suscrito o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del Contratista Sr. Empresa Comercial Martin Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L. RUT N° 76.342.607-6, por la suma de \$ 5.435.325.- (Cinco millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos veinticinco pesos) impuestos incluidos y con un plazo de 30 días corridos a contar de la firma del anexo de contrato, con el objeto de realizar las obras extraordinarias y parte de las obras del proyecto original "Construcción Cancha Sintética Parque Itinerante de Dalcahue".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECLAN

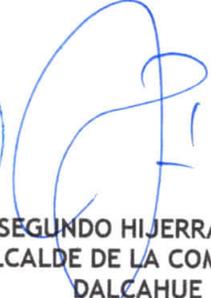
2.- **ÓRDENESE:** A la Dirección de Obras Municipales para realizar contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 y el contratista Sr. Empresa Comercial Martin Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L. RUT N° 76.342.607-6 con el objeto de realizar las obras extraordinarias de proyecto "Construcción Cancha Sintética Parque Itinerante de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE
FINANZAS Y ARCHÍVESE.




MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Secplan

JSHS/MAAB/CESS/jnpa